

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION  
CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS PA  
RA SISTEMA DE CERTIFICACION AM-  
BIENTAL SUSCRITO CON EL MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE-SUBSECRETARIA  
DEL MEDIO AMBIENTE.-**

14 FEB 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1421

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

**VISTOS:** Memorándum N° 46 del 18.01.2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de 16.01.2023 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 22 del 12.01.2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Folio N° 673721; Resolución Exenta N° 1590 del 26.12.2022; Convenio de Cooperación de fecha 24 de Noviembre de 2022 suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

APRUEBASE el Convenio de Cooperación, de fecha 24 de Noviembre de 2022, suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente, RUT N° 61.979.930-5 representado por el Subsecretario del Medio Ambiente, don Maximiliano Proaño Ugalde, ambos con domicilio en calle San Martín N° 73, Comuna de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, RUT N° 69.070.200-2 representada por su Alcalde don Rene de la Vega Fuentes, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí.

El Ministerio se encuentra implementando el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), cuyo objeto es instalar LA Gestión Ambiental Local en los Municipios del país, mediante el fortalecimiento de los procedimientos y funciones vinculadas con la temática ambiental que desarrollan las Municipalidades en el territorio comunal.

Por el presente acto la Municipalidad se compromete a continuar participando en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal, desarrollando las acciones necesarias para el logro de la Certificación Nivel de Excelencia, que integra factores ambientales en su estructura orgánica-institucional, estrategias, programas, proyectos, procesos y operaciones propias del quehacer Municipal.

Para la ejecución del presente convenio, la Municipalidad se obliga a:

- a) Dar cumplimiento a las exigencias del Nivel de Excelencia del SCAM, que se señalan en el documento “Manual del Sistema de Certificación Ambiental Municipal”.
- b) Ejecutar los compromisos adquiridos en el Nivel Intermedio del SCAM que constan en el expediente de Certificación.
- c) Cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Final, constan en el expediente de Certificación.
- d) Velar que se realice una difusión interna y externa del SCAM, por diversos medios, que aseguren que todos/as los/as funcionarios/as y la comunidad se integren en el proceso de Certificación.
- e) Incorporar el logotipo de la Certificación Intermedia, ya alcanzada, en todos los documentos oficiales relativos al Sistema de Certificación Ambiental, tales como oficios, cartas, memos, correos electrónicos, entre otros.



- f) Proceder a la ejecución del presente convenio , conforme a los procesos de licitación pública, privada y trato directo, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre Compras públicas Y SU Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda. Para la contratación de personal a honorarios, regirá el artículo 4° de la Ley N° 18.883, que aprueba Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales, conforme a lo establecido por la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica contenida en el Dictamen N° 1.624 de 2019.
- g) Proceder según lo estipulado en el presente convenio y en las “Bases de Funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal”, aprobadas por Resolución Exenta N° 957 de fecha 16 de Agosto de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- h) Colaborar con la difusión de los programas ambientales impulsados por las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente.

La Municipalidad se obliga a entregar el expediente final en el plazo establecido por el SCAM, el cual no podrá exceder de los 13 meses posteriores a la total tramitación de la Resolución de la Subsecretaría del Medio Ambiente que apruebe el presente convenio.

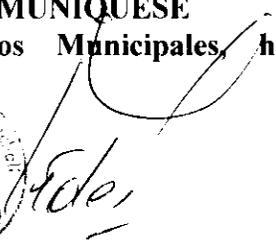
El Ministerio se compromete a apoyar financieramente el desarrollo del Nivel de Excelencia del SCAM, a través de una sola remesa por un monto total de \$ 1.250.000.-(un millón doscientos cincuenta mil pesos), el cual será entregado a la Municipalidad por el Ministerio a través de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva, en adelante la SEREMI, dentro de los 10 días hábiles siguiente a la total tramitación de la Resolución aprobatoria del presente Convenio por parte de la Subsecretaría del Medio Ambiente

La Resolución Exenta N° 1590/2022 y el Convenio de fecha 24 de noviembre de 2022 forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.

  
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
Secretaría Municipal (S)



  
CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES  
Alcaldesa de Conchalí (S)

CFF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Subsecretaría del Medio Ambiente, calle San Martín N° 73, Santiago

Control - Jurídico - Adm. Municipal – Alcaldía

DIMAO - O.P.I.R. - Sec. Municipal – DAF

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
DEPTO. MEDIO AMBIENTE

*[Handwritten signature]*  
*19/01/23*

**MEMORANDUM:** 46 /2023.-

**DE:** VALERIA CUEVA FORNÉ  
DIRECTORA(S)  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

**A:** DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAT:** SOLICITA DECRETAR CONVENIO SCAM  
CERTIFICACION NIVEL EXCELENCIA

**FECHA:** 18 enero 2023

Junto con saludar, remito a Usted Resolución Exenta N° 1590 del 26 de Diciembre 2022 del Ministerio de Medio Ambiente, el cual aprueba convenio de cooperación con transferencia de recursos para Sistema de certificación Ambiental Municipal – Nivel de certificación Excelencia para el correspondiente Decreto, se adjunta CDP N°46/2023

Agradece y saluda atentamente a usted,

*[Handwritten signature]*  
  
**VALERIA CUEVAS FORNE**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIR. DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

19 ENE 2023

VCF/PMIE/pvs.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- SECMU
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Archivo

*729787*



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 46/2023

IMPUESTO	649
----------	-----

Día	Mes	Año
16	01	2023

**Identificación:**

<b>Nombre y/o Razón Social</b>	<b>RUT</b>
Ministerio del Medio Ambiente	61.979.930-5

**Documentación:**

ORDINARIO		INGRESO		RES. EXENTA		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
		4193251	05/01/2023	1590	26/12/2022	22	12/01/2023	DIMAO

**Descripción:**

Se emite documento a petición de la unidad técnica DIMAO, para decretar Convenio de transferencia de recursos para Sistema de Certificación Ambiental Municipal – Nivel de Excelencia.

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto
1140522001	Sistema de Certificación Medio Ambiental Municipal SCAM	\$ 1.250.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.250.000</b>



**Nicole Fuentes Reyes**  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz **CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA**

NOTA: El presente documento sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Contabilidad  
2012/2023

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
DEPTO. MEDIO AMBIENTE

MEMORANDUM: 22 /2023.-

DE: VALERIA CUEVA FORNÉ  
DIRECTORA(S)  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) ADM Y FINANZAS

MAT: SOLICITA CDP CONVENIO SCAM  
CERTIFICACION NIVEL EXCELENCIA

FECHA: 12 enero 2023

Junto con saludar, remito a Usted Resolución Exenta N° 1590 del 26 de Diciembre 2022 del Ministerio de Medio Ambiente, el cual aprueba convenio de cooperación con transferencia de recursos para Sistema de certificación Ambiental Municipal – Nivel de certificación Excelencia para el correspondiente Certificado Presupuestario para su envío a decretar.

Agradece y saluda atentamente a usted,



VALERIA CUEVAS FORNE  
DIRECTORA (S)

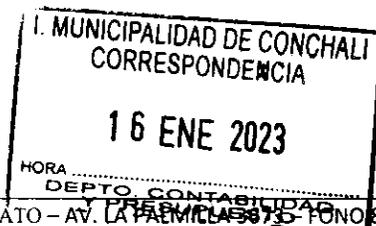
DIR. DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

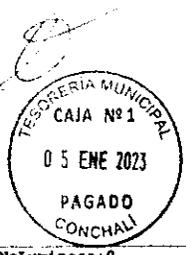
VCF/LMR/pvs.-

**DISTRIBUCIÓN.**

- SECMU
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Archivo

728936



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE RUT: 61979930-5		FOLIO N° 673721 INGRESO N° 4193251
NOMBRE SAN MARTIN 73		RUT SANTIAGO
DOMICILIO Medio Ambiente		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 05/01/2023
R O I	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO REMESA CONVNEIO SCAM SISTEMA CERTIFICACION AMBIENTAL MUNICIPAL SEGUN RES. EXENTA N°1590 26/12/2022 TRANSFERENCIA RECIBIDA BCI 10623175 30/12/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/01/2023
UNIDAD		VALORES S
IMPUESTOS Y/O DERECHOS Sistema de Certificación A		1.250.000
		05/01/2023
NoLuminosa: 0 Luminosa: 0 Otup:	SUB TOTAL IPC INTERES	1.250.000 0 0
TOTAL S		1.250.000
LIQUIDADOR rdelpin	EMISOR nicole.f	
CONTRIBUYENTE		